

GOBIERNO DE JALISCO

Poder Ejecutivo

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

CONCURSO C06/2017

"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO"

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 4, 5, 6, 8 Fracción II, 12, 51, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y los Artículos 1, 2, 4, 5, 14, 22 fracción II, 52, 53, 54, 55 y 97 de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; convoca a proveedores interesados en participar en el concurso C06/2017 para la "Servicio de Vigilancia Contratada para las Dependencias del Gobierno de Jalisco", misma que se llevará a cabo con RECURSOS ESTATALES y para la Secretaría de Educación con Recursos FONE (FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA) y a efecto de normar el desarrollo del concurso antes señalado, se emiten las siguientes:

1. BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	El padrón de Proveedores del Estado
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A. Impuesto al Valor Agregado	
Dependencias	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo
Entidades	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo

2. OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

El objeto del presente proceso es que el proveedor preste el Servicio de Vigilancia para las Dependencias de Gobierno de Jalisco, con las especificaciones requeridas en el anexo 1 (especificaciones), en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que los Participantes podrán proponer el Servicio con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente.

El proceso de adquisición será adjudicado por partidas y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El Servicio deberá suministrarse a partir del **16 de marzo al 31 de diciembre del 2017**, en las Dependencias indicadas en el anexo 1 de las presentes bases y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor.

Se considerará que el Proveedor ha desarrollado correctamente El Servicio objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura correspondiente se plasme el sello y firma del Director General Administrativo de la Dependencia correspondiente.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora señalada en estas bases**.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo, la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.
- d) Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una <u>Solicitud de</u> <u>Pago Electrónico</u> que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro.
- e) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo, es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.
- f) En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 45 de la Ley y 75, 76 y 77 según sea el caso del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo "Registrarse como

Proveedor del Gobierno de Jalisco" de la página de Internet http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro

6. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las 16:00 horas del día 02 de marzo del año 2017, en la Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- a) Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word en texto), por conducto del apoderado legal de los participantes en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las 16:00 horas del día 01 de marzo del año 2017. No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.
- **b).-** A este acto deberá asistir el Participante y/o su representante legal, debidamente acreditado con su poder notariado e identificación oficial.
- c).- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- **d).-** La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria es fundamental ya que deberán de aceptar lo ahí señalado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los concursantes en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integran del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante, debidamente firmada, dirigida a la "Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.

- **a).-** Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español;
- **b).-** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal;
- **c).-** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición;
- d).- Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados;
- e).- No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta;
- f).- La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos anexos 5 (técnico) y 6 (económico);
- **g).-** La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones; y
- h).- La oferta se presentará en Moneda Nacional con I.V.A. desglosado y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

7.1 Características adicionales de las propuestas:

- **a).-** Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- 1.- Índice que haga referencia al número de hojas;
- 2.- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta;
- 3.- Las hojas foliadas preferentemente en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1, 2, 3, 4, 5.....
- 4.- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo no deberán perforarse, por tanto deberán presentarse dentro de micas.
- **5.-** Dirigida a la "Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado", mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 06 de marzo año 2017**, en la sala de juntas de la Comisión, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en

esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n. El horario de registro es de 16:20 horas y cerrará a las 16:50 horas

8.1 Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) Anexo 3 (carta de proposición)
- b) Anexo 4 (acreditación)
- c) Anexo 5 (Propuesta técnica)
- d) **Anexo 6** (Propuesta económica)
- e) Anexo 7 (Estratificación) en caso de aplicar.
- f) Copia del Registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco con o sin portación de armas de fuego, y además en su caso la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente.
- g) Copia de la Licencia Municipal a nombre del participante.
- h) Copia del certificado ISO 9000 vigente.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar su inscripción en su carácter de retenedores ante la oficina de Recaudación Fiscal y expedir constancia de retención de impuestos sobre nómina, con base al artículo 46 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco. Dicha inscripción es indispensable para el trámite de pago.

8.1.2 Documentación Complementaria Obligatoria que deberá integrarse dentro de su propuesta:

- a) 3 cartas de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que haya prestado sus servicios durante los últimos 2 años.
- b) Copia de 01 contrato de clientes con una antigüedad de 01 año en el que indique que ha trabajado para empresas en la que le solicitan el servicio con un mínimo de 100 elementos.
- c) Documento que acredite que cuenta con un capacitador inscrito en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- d) **Para la partida 1**. Copia del permiso emitido por la Dirección General de Seguridad Privada, dependiente del Comisionado Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación vigente.
- e) **Para la partida 1.** Para Copia de la licencia particular colectiva de SEDENA para la portación de armas de fuego en la modalidad de "seguridad privada en los bienes" vigente, independientemente de la autorización o permiso del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

La falta de alguno de estos documentos en las fracciones que anteceden, será causal de descalificación de la propuesta del participante.

8.2Este acto se llevará de la siguiente manera:

a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal y presentar identificación vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar

con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar, para el caso de persona moral además deberá presentar copia certificada del poder con el que acredite su representación legal.

- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las 16:20 horas y cerrará a las 16:50 horas del día de la presentación y apertura de propuestas;
- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d) Se hará mención de los Participantes presentes;
- e) Los Participantes registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada, señalando de manera clara el NOMBRE DEL PARTICIPANTE y PROCESO.
- f) Se procederá a la apertura del sobre para verificar que contengan la documentación requerida.
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- h) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y un Participante asistente, rubricarán todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en resguardo del coordinador de compras del proceso adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso, conservando su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para su posible participación en futuros o diferentes procesos.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para evaluar las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a).- Precio ofertado;
- b).- Financiamiento:
- c).- Calidad del servicio propuesto;
- d).- Tiempo de entrega; y
- e).- Tiempo de garantía.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 19, 20 y 51, 52, 53 y 54 de la Ley y el artículo 22, 23 y 24 de su Reglamento.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la resolución de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

12. ESTRATIFICACION

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el participante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

		Estratificación		
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Poguoña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta	235
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	\$250	233
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

^{*}Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En alguno de los casos previstos por el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y artículo 28 del reglamento, o cuando se compruebe su incumplimiento a las condiciones especiales y estándares de servicio de los contratos celebrados con anterioridad, así como la mala calidad como proveedor del Gobierno de Jalisco, de la Federación, del municipio o de cualquier entidad Federativa;
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón;
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello:
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;
- f) La presentación de datos falsos;
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado;
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor;
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y servicios en las condiciones solicitadas;
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones;
- k) No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas que por causas imputables a ellas, se encuentran en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otro contrato o pedido celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, dependencias u organismos auxiliares o fideicomisos públicos y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno; en razón de lo anterior, se descalificara a los participantes que cuenten con sentencia que haya sido emitida por autoridad competente y que la misma haya causado estado, en los términos del artículo 420 del código civil del estado de Jalisco.

14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan de conformidad con el artículo 52 fracción XIV:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general;
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes y servicios que se pretenden adquirir;
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades;
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición;
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos;
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad; y
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido a alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

15. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases;
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 9 de estas bases;
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante; y
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores, no aceptable, ser inferiores o no conveniente a los del mercado a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

16. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

a) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y Concurso C06/2017

tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios;

- Sugerir la adjudicación de las órdenes de compra en favor de proveedores locales, cuando la calidad, servicio y precio de sus productos o servicios se encuentren en igualdad o mejores condiciones de las ofertadas por otros que no lo sean;
- c) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;
- d) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento;
- e) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;
- f) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente;
- g) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- h) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- i) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

17. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución o fallo de adjudicación dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas, pudiéndose ampliar dicho termino hasta por cinco días hábiles más del antes señalado.

18. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El acto de las notificación de la resolución o fallo se llevara a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a su emisión de conformidad a los establecido por los artículos 80 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; o por vía electrónica de la página Web del gobierno del Estado o al correo electrónico en el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de

proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

19. FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.

Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una Solicitud de Pago Electrónico que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley y 21 de su reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo.

Si el contrato respectivo no se formaliza con el proveedor adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

20. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso de adquisición.

21. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional,

En caso de prorrogarse el término de vigencia de los pedidos o contratos, el proveedor estará obligado a modificar en monto o vigencia de la fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando el proveedor el acto de tal hecho a su afianzadora.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

21.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 8 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

22. FORMA DE PAGO.

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará el pago se realizará de manera mensual en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada en la Dirección de Almacenes de la Subsecretaría de Administración los siguientes documentos:

- a) Original y 3 (tres) copia de Factura por el importe total de la mensualidad, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- **b)** 2 (dos) copias del Contrato.
- c) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- d) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.
- e) Oficio emitido por la Dependencia en la que indique el cumplimiento a entera satisfacción del servicio proporcionado.

23. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación
- **b)** Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- **c)** Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- d) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, que por defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general o por cualquier otro incumplimiento de las condiciones pactadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

23.1 Penas Convencionales

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, en el cuadro denominado PENAS CONVENCIONALES. Sin menoscabo de lo establecido en el artículo 38, 39 y 40 del Reglamento.

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN			
DE 01 HASTA 05	3%			
DE 06 HASTA 10	6%			
DE 11 hasta 20	10%			
De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Comisión de Adquisiciones y				
Enajenaciones	·			

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrara al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento de El Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios a LA SECRETARÍA, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido Concurso C06/2017

obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

Es aplicable la penalización en cada parcialidad del 3% del importe total incluyendo I.V.A. cuando existan de 1 a 3 faltas o ausentismos de Elementos de entre 1 a 3 días hábiles, en cada parcialidad, el 6% del importe total Incluyendo I.V.A. cuando existan de 4 a 6 faltas o ausentismos de Elementos de entre 4 a 6 días hábiles, en cada parcialidad, y el 10% del importe total incluyendo I.V.A. cuando existan de 7 a 8 faltas o ausentismos de Elementos de entre 4 a 6 días hábiles, en cada parcialidad, la sanción máxima será del 10%.

Y se descontara adicional (mediante nota de crédito) el costo por día IVA incluido de las faltas y/o ausentismos de los elementos, se dará al proveedor una hora de tolerancia para reemplazar que falten a laborar en el entendido que se tomara como un retardo y por cada tres retardos se tomara como falta para efectos de la sanción.

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrara al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento de El Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios a LA SECRETARÍA, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

24. **DEMORAS**.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de orden de compra y/o contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dependencia Solicitante de conformidad al primer párrafo de la fracción tercera del artículo 21 del reglamento; las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su

regularización, mínimo 10 días naturales anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato.

En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega del producto o servicio contratado.

25. CONDICIONES CONTRACTUALES. Las condiciones contractuales que regirán la presente compra son las siguientes:

Contrato xx/15

Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día xx del mes xx del año 2015, por una parte la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en lo subsecuente **LA SECRETARÍA**, y por la otra xx, en lo subsecuente **EL PROVEEDOR**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- **I.- LA SECRETARÍA**, está facultada para realizar las adquisiciones de bienes y servicios en atención a lo dispuesto por los artículos 38 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 1, 3 fracción III y IV, 4, 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como por lo establecido en los artículos 5° y 7° Fracciones XIII, XIV y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, todos ordenamientos del Estado de Jalisco.
- II.- LA SECRETARÍA comparece a través de su representante el______, con las facultades para contratar y obligarse con fundamento en el acuerdo administrativo emitido por ______ y señala para efectos del presente contrato el domicilio ubicado en Prolongación Avenida Alcalde N° 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270 de esta Ciudad.
- III.- El PROVEEDOR comparece a través de xx, quien tiene facultades suficientes para firmar el presente contrato y manifiesta que su mandante se encuentra debidamente registrada en el Padrón de Proveedores bajo el número de registro xxx y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna.
- IV.- EL PROVEEDOR señala como domicilio convencional el ubicado en xxx teléfono, xxx, fax xxx correo electrónico: xxx@xx.com
- V.- Ambas partes declaran que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con recursos **ESTATALES**, se origina con motivo de (nombre y número del proceso) del que resultó adjudicado **EL PROVEEDOR** en sus partidas xxx, mediante resolución de adjudicación de fecha (xx de xx de xx) emitida por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y se obligan a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de las bases y anexos de dicho proceso de adquisición, en lo subsecuente **LAS BASES**.
- VI.- Ambas partes se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DE LA DEPENDENCIA. Las partes acuerdan que la Secretaría de xx, en lo subsecuente **LA DEPENDENCIA**, será la

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA MATERIAL Y SERVICIO. EL PROVEEDOR Garantizará la calidad de los bienes y servicios, así mismo se compromete a prestar los servicios de mantenimiento, reparación y/o reposición, en los términos de la propuesta señalada en la cláusula segunda del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA. Si EL PROVEEDOR incumple con la entrega de el(los) bien(es) en tiempo y forma por causas imputables a él, LA SECRETARÍA (LA DEPENDENCIA) le descontará a EL PROVEEDOR del monto total I.V.A. incluido, de la entrega parcial correspondiente, el 3% cuando el atraso se encuentre comprendido en el término de 1 a 10 días naturales, el 6% cuando sea de 11 al 20 días naturales y el 10%, cuando sea de 21 a 30 días naturales, de 31 naturales en adelante se podrá rescindir el presente contrato.

LA SECRETARÍA podrá aplicar la penalización que corresponda en caso de atraso en la entrega, o podrá rescindir el contrato a causa del incumplimiento en la entrega de el(los) bien(es) en el término y/o condiciones establecidas en el presente contrato. En caso de rescisión por esta causa EL PROVEEDOR pagará como pena convencional el 10% del monto total de la entrega correspondiente.

NOVENA.- DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES. EL PROVEEDOR se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa el(los) bien(es) que sea(n) rechazado(s) por LA SECRETARÍA o LA DEPENDENCIA por resultar defectuosos, con vicios ocultos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

DÉCIMA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. LA SECRETARÍA podrá optar por el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando EL PROVEEDOR incumpla con cualquier obligación establecida en LAS BASES y en el presente contrato, cuando los bienes y servicios objeto de ese contrato sean de características inferiores a las solicitadas en el anexo 1 de LAS BASES y/o cuando difieran de dicho anexo en perjuicio de LA SECRETARÍA y/o LA DEPENDENCIA. Este hecho será notificado indubitablemente al EL PROVEEDOR independientemente de hacer efectiva o no la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato así como de LAS BASES, además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento y/o solicitar el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, LA SECRETARÍA podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS. EL PROVEEDOR no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas de forma parcial o total, los derechos y obligaciones que se

receptora final del objeto de este contrato.

SEGUNDA.- DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es la adquisición de xx con las especificaciones ofertadas para la partida xxx de la propuesta presentada por el representante de EL PROVEEDOR relativa a la Licitación Pública Local Nacional Internacional LPXXx/20 relativo al Concurso C /20 y su junta aclaratoria.

TERCERA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El(los) bien(es) y servicios objeto del presente contrato será(n) entregado(s) a más tardar el xxx de xxx de 20xx, en xxx de la Secretaría de xxx.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. El presente instrumento contractual comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha del presente contrato, concluyendo el día xxx de xxx del año xxxx, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

QUINTA.- DEL PRECIO. El precio que se pagará a **EL PROVEEDOR,** será en moneda nacional, **hasta por la cantidad de** \$xxx (xxx pesos ^{xx}/₁₀₀ M.N.) mas I.V.A., incluidos todos los gastos que se deriven del presente contrato, con los siguientes precios unitarios que a continuación se señalan:

Partida	Descripción	Precio Unitario antes de I.V.A.
1		\$
2		
	Subtotal	9

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de Finanzas realizará el pago a **EL PROVEEDOR** dentro de los 20 días hábiles a partir de que se presenten los documentos siguientes:

Pago parcial o finiquito:

Se deberá tramitar en xxx de la Secretaría de xxx.

- a) Original de la factura, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno no. 281, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SFI-890301-DUO, validada por LA DEPENDENCIA. En caso de haber tramitado anticipo, deberá realizarse por dicho importe menos la amortización del mismo.
- b) Original de Orden de Compra y Anexo de Entregas. (Copia en caso de pago parcial o finiquito.)
- c) Copia del contrato.
- d) Copia del acta de Resolución de Adjudicación.
- e) Copia de la garantía señalada en la cláusula sexta bis de este contrato.

En caso de requerir que los pagos sean depositados en cuenta, deberán llenar una Solicitud de Pago Electrónico que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores.

SEXTA bis.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. La garantía otorgada por EL PROVEEDOR en los términos de LAS BASES, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse defectos, vicios ocultos o mala calidad en el objeto del presente proceso de adquisición, así como por cualquier incumplimiento en las obligaciones establecidas en este contrato, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte de El PROVEEDOR, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco

derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos de este contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de LA SECRETARÍA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

Ambas partes manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, EL PROVEEDOR será responsable del personal que contrate o emplee con motivo de la entrega del(los) bien(es) objeto de este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a LA SECRETARÍA, LA DEPENDENCIA y/o entidad pública involucrada, de cualquier acción o derecho derivado por concepto de prestaciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que dure vigente este contrato o juicio.

DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. EL PROVEEDOR asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la firma del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. En cualquier momento LA SECRETARÍA podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad para ésta, cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes y servicios objeto de este contrato, por tratarse de causas de interés general o público, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a EL PROVEEDOR, o por acuerdo entre las partes. En ambos casos se realizará el pago de los gastos generados hasta el momento de la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados.

DÉCIMA QUINTA. DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. LA DEPENDENCIA será la encargada de vigilar e inspeccionar que los bienes y servicios objeto del presente contrato cumplan con las especificaciones solicitadas en el anexo 1(especificaciones) de LAS BASES, teniendo las facultades para designar al personal que estime necesario para tal efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, LA SECRETARÍA podrá en todo momento verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

DÉCIMA SEXTA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las partes será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las partes acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en LAS BASES y en su junta aclaratoria, y para lo no previsto en los anteriores se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

LA SECRETARÍA	EL PROVEEDOR
Director General de Abastecimientos.	xxxxxx Representante Legal Empresa xxxx
Subsecretaria de Administración.	TESTIGO
TESTIGO	
xxxxxxx	xxxxx
Leído que fue el presente contrato por alcance y contenido, lo firman las partes de Guadalajara, Jalisco. xx	

26. **INCONFORMIDADES**.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Titulo Séptimo del Capítulo I de la Ley.

27. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; Demás Leyes Generales y normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

Guadalajara, Jalisco a 28 de febrero del 2017.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES CONCURSO C06/2017 "SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO"

PARTIDA 1

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- SE REQUIEREN 34 ELEMENTOS DE SEGURIDAD
- CON ARMAS CORTAS.
- VIGILANCIA LAS 24 HRS., TODOS LOS DIAS DEL AÑO:

DOMICILIOS	FUNCIONES GENERALES	FRECUENCIA DE LAS FUNCIONES GENERALES	FUNCIONES ESPECÍFICAS	FRECUENCIA DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS	PERSONAL A CONTRATAR
AV. AVILA CAMACHO NO. 1015	Salvaguardar el edificio así como al personal que ahí labora, realizar rondines durante la noche y madrugada	diariamente	realizar reportes y consignas, recibir vale de salida de equipo de cómputo así como de diferentes productos, así como controlar ingreso de vendedores ambulantes	diariamente	2 elementos (sexo indistinto) de 25 a 50 años de 24x24 hrs.
EDIFICIO ALCALDE NO. 1351	Salvaguardar el edificio así como al personal que ahí labora, realizar rondines durante la noche y madrugada	diariamente	realizar reportes y consignas, recibir vale de salida de equipo de cómputo así como de diferentes productos, así como controlar ingreso de vendedores ambulantes	diariamente	2 elementos (sexo indistinto) de 25 a 50 años de 24x24 Hrs.
TORRE DE EDUCACIÓN (ALCALDE 1351)	Salvaguardar el edificio así como al personal que ahí labora, realizar rondines durante la noche y madrugada	diariamente	realizar reportes y consignas, recibir vale de salida de equipo de cómputo así como de diferentes productos, así como controlar ingreso de vendedores ambulantes	diariamente	2 elementos (sexo indistinto) de 25 a 50 años de 24x24 Hrs.
AV. CENTRAL 615 ZAPOPAN, JALISCO	Salvaguardar el edificio así como al personal que ahí labora, realizar rondines durante la noche y madrugada	diariamente	realizar reportes y consignas, recibir vale de salida de equipo de cómputo así como de diferentes productos, así como controlar ingreso de vendedores ambulantes	diariamente	10 elementos (sexo indistinto) de 25 a 50 años de 24x24 Hrs.

AV. HELIOS NO. 1217 COL. PRADOS TEPEYAC	Salvaguardar el edificio así como al personal que ahí labora, realizar rondines durante la noche y madrugada	diariamente	realizar reportes y consignas, recibir vale de salida de equipo de cómputo así como de diferentes productos, así como controlar ingreso de vendedores ambulantes	diariamente	2 elementos (sexo indistinto) de 25 a 50 años de 24x24 Hrs.
AV. ENRIQUE DIAZ DE LEÓN NO. 1152 COL. DEL FRESNO	Salvaguardar el edificio así como al personal que ahí labora, realizar rondines durante la noche y madrugada	diariamente	realizar reportes y consignas, recibir vale de salida de equipo de cómputo así como de diferentes productos, así como controlar ingreso de vendedores ambulantes	diariamente	2 elementos (sexo indistinto) de 25 a 50 años de 24x24 Hrs.
LATERAL DEL PERIFERICO PTE. 2884	Salvaguardar el edificio así como al personal que ahí labora, realizar rondines durante la noche y madrugada	diariamente	realizar reportes y consignas, recibir vale de salida de equipo de cómputo así como de diferentes productos, así como controlar ingreso de vendedores ambulantes	diariamente	2 elementos (sexo indistinto) de 25 a 50 años de 24x24 Hrs.
AV. GONZALEZ GALLO NO. 2720	Salvaguardar el edificio así como al personal que ahí labora, realizar rondines durante la noche y madrugada	diariamente	realizar reportes y consignas, recibir vale de salida de equipo de cómputo así como de diferentes productos, así como controlar ingreso de vendedores ambulantes	diariamente	2 elementos (sexo indistinto) de 25 a 50 años de 24x24 Hrs.
BLVD BRASIL 195-A	Salvaguardar el edificio así como al personal que ahí labora, realizar rondines durante la noche y madrugada	diariamente	realizar reportes y consignas, recibir vale de salida de equipo de cómputo así como de diferentes productos, así como controlar ingreso de vendedores ambulantes	diariamente	2 elementos (sexo indistinto) de 25 a 50 años de 24x24 Hrs.
PERIFERICO PTE. NO. 2601	Salvaguardar el edificio así como al personal que ahí labora, realizar rondines durante la noche y madrugada	diariamente	realizar reportes y consignas, recibir vale de salida de equipo de cómputo así como de diferentes productos, así como controlar ingreso de vendedores ambulantes	diariamente	1 elementos (sexo indistinto) de 25 a 50 años 12 horas diurno
GUADALUPE VICTORIA NO. 280	Salvaguardar el edificio así como al personal que ahí labora, realizar rondines durante la noche y madrugada	diariamente	realizar reportes y consignas, recibir vale de salida de equipo de cómputo así como de diferentes productos, así como controlar ingreso de vendedores ambulantes	diariamente	3 elementos (sexo indistinto) de 25 a 50 años 2 de 24x24 y 1 12 Hrs. diurno.

NARCISO MENDOZA No. 349, SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO	Salvaguardar el edificio así como al personal que ahí labora, realizar rondines durante la noche y madrugada	diariamente	realizar reportes y consignas, recibir vale de salida de equipo de cómputo así como de diferentes productos, así como controlar ingreso de vendedores ambulantes		4 elementos (sexo indistinto) de 25 a 50 años
---	--	-------------	---	--	--

PARTIDA 2 VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

• 04 ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SIN ARMA.

Domicilio	Elementos	Días	Turno
Circunvalación Álvarez del Castillo No. 1078, Col. Mezquitan Country	2	Lunes a domingo	24*24
Pavo No. 457 y 459, col. Centro	2	Lunes a domingo	24*24

PARTIDA 2 VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

• SE REQUIEREN 04 ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SIN ARMA, DISTRIBUIDOS EN EL SIGUIENTE DOMICILIO:

DOMINICILIO	LLLIVILITIOS	DIAG	HORAINO
Circunvalación Agustín Yañez No. 2343, Col. Moderna	4	Lunes a Domingo	24*24

DOMICILIO ELEMENTOS DIAS HORARIO

PARTIDA 2 SECRETARÍA DE CULTURA

Se solicitan 27elementos Sin arma

DISTRIBUCION DE PERSONAL DE SEGURIDAD JORNADAS ORDINARIAS

	JORNADAS C	RDINARIAS			
INMUEBLE	DIRECCIÓN	CANTIDAD DE ELEMENTOS	TIPO DE JORNADA	HORARIO	DIAS
MUSEO DE LAS ARTES POPULARES	SAN FELIPE 221 CENTRO GUADALAJARA	1	12 HORAS	6 A 18	MA-DO
FORO DE ARTE Y CULTURA	FRAY ANTONIO ALCADE 1451 COL. GUADALUPANA GUADALAJARA	2	24 HORAS	24	LU-DO
CENTRO CULTURAL PATIO DE LOS ANGELES	CUITLAHUAC 305 COL. ANALCO GUADALAJARA	2	24 HORAS	24	LU-DO
CENTRO CULTURAL GONZALEZ GALLO	GONZALEZ GALLO 1500 CHAPALA	2	24 HORAS	24	MA-DO
AUDITORIO DE LA RIBERA	CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC KM 65 # 168 AJIJIC	1	12 HORAS	11 A 23	LU-DO
BIBLIOTECA CENTRAL	GONZÁLEZ ORTEGA # 679 CENTRO GUADALAJARA	1	12 HORAS	8 A 20	LU-DO
RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS	DEGOLLADO S/N CENTRO GUADALAJARA	2	24 HORAS	24	LU-DO
	JUAREZ S/N CENTRO	3	12 HORAS	9 A 21	MA-DO
EXCONVENTO DEL CARMEN	GUADALAJARA	2	24 HORAS	24	LU-DO
CASA DE LA CULTURA JALISCIENSE	CONSTITUYENTES # 2121 COL. MODERNA GUADALAJARA	2	24 HORAS	24	LU-DO
CASA TALLER JUAN JOSÉ ARREOLA	PROL. PEDRO MORENO S/N CENTRO CIUDAD GUZMAN	1	12 HORAS	9 A 21	MA-DO
ALMACEN	AV. LAS PALMAS # 40 RINCONADA DEL AGUA AZUL GUADALAJARA	2	24 HORAS	24	LU-DO
TEATRO ALARIFE MARTIN CASILLAS	PROL. ALCALDE # 1351 UNIDAD FLORES GUADALAJARA	1	12 HORAS	9 A 21	LU-DO
EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE	REFORMA # 425 CENTRO	1	12 HORAS	7 A 19	LU-SA
CULTURA	GUADALAJARA	3	24 HORAS	24	LU-DO
TEATRO DEGOLLADO	DEGOLLADO S/N CENTRO GUADALAJARA	1	12 HORAS	8 A 20	LU-DO

PARTIDA 2 VIGILANCIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- 01 elemento sin arma
- Edificio Nuevo León, ubicado en la calle Magisterio # 1499, col. Miraflores.
- De Lunes a viernes de 7:00 a 21:00 hrs.

PARTIDA 2 VIGILANCIA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- 01 elemento sin arma
- 12hrs
- Lunes a domingo turno nocturno
- López Cotilla # 1505, col. Americana
- De Lunes a viernes de 7:00 a 21:00 hrs.

PARTIDA 2 VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

02 elementos

Sin arma Turno de 24 x 24 hrs. Lunes a domingo

PARTIDA 2 VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

01 elemento sin arma, de lunes a viernes, de 8:00 a 20:00 hrs., para el edificio ubicado en Calzada de las Palmas # 30.

PARTIDA 3 VIGILANCIA PARA EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES

- 38 elementos
- sin arma
- Las 24 hrs., los 07 días de la semana.
- 02 elementos por CAPA

PROG	CAPA	DIRECCION
1	Guadalajara	AV. FIDEL VELAZQUEZ N°1397
2	Tonalá I	PRADO DE LOS ABEDULES N°1745, ENTRE ACACIAS Y PRADO DE LOS MEZQUITES
3	Tonalá II	KUKULCAN NO. 1622, ENTRE CHICHIMECA Y CALLE REINA
4	Zapopan I	JARDIN DE LAS BEGONIAS N°1254, ENTRE JARDIN DE LOS GERANIOS Y JARDIN DE LAS PALMAS, COL. JARDINES DEL VERGEL.
5	Zapopan II	PERIF. MANUEL GOMEZ MORIN N°9832, ENTRE MARIANO OTERO Y AV. GUADALUPE , COL. CHAPALITA INN.
6	Ameca	PROLONGACION CALLE ALLENDE N°424, ENTRE LOS MEZQUITES Y CALLE JARDÍN, COL. MEZQUITERA.
7	Arandas	MANUEL MARTÍNEZ VALADEZ No. 545, ENTRE SANTA MARÍA DE LOS ARANDAS Y JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ CRUZ, COL. PROVIDENCIA.
8	Autlán de Navarro	JAIME LLAMAS N°110, ENTRE HERMENEGILDO GALEANA Y MARIANO ESCOBEDO, FRACC. JAIME LLAMAS
9	Colotlán	CALLE NUEVA VIDA N°1, ENTRE HOSPITAL Y CALLE SIGLO XXI, COL. BARRIO DE TLAXCALA.
10	Mascota	CALLE HACIENDA MIRADILLAS N°22, ESQUINA CALLE 5 DE FEBRERO, COL. LA QUINTA.
11	Ocotlán	12 DE OCTUBRE N°263, ENTRE VERDIA Y CALLE FLOR DE CORAL, COL. SAN JUAN.
12	La Huerta	CALLE GOMEZ FARIAS N°62, ENTRE MANGO Y LIMONES.
13	Puerto Vallarta	CALLE AZALEA N°371, ENTRE CALLE COLIMA Y CALLE JALISCO, COL. 24 DE FEBRERO
14	Tepatilan de Morelos	CALLE OCTAVIO PAZ N°509, ENTRE AMADO NERVO Y GONZALEZ MORIN, COL. LOMA LINDA.
15	Tlajomulco	AV. SAN JOSE N°101, ENTRE BLVD. HONDURAS Y BELMOPAN, COL. HDA. SANTA FE CLUSTER 35.
16	Tlaquepaque	CALLE TANIAHUA N*4491, CRUZA CABO SAN LUCAS, COL. CANAL 58
17	Zapotlan el Grande	CALLE IGNACIO ALDAMA N°211, ENTRE FRAY PEDRO DE GANTE Y DR. IGNACIO ALCARAZ DEL RIO, COL. SANTA CECILIA
18	Lagos de Moreno	CALLE DE LAS ROSAS No. 90, ENTRE FRAY MIGUEL DE BOLONIA Y SAN HOMERO.
19	San Juan de los Lagos	

ESPECIFICACIONES PARA TODAS LAS PARTIDAS:

 Para todos los turnos la empresa deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

LAS EMPRESAS ADJUDICADAS SE APEGARÁN A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN:

- Proporcionar uniformes y accesorios al personal del servicio de seguridad privada en los términos siguientes:
 - 2 dotaciones de uniformes conforme a las especificaciones del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, nuevos y completos:

a).- primera dotación:

- 2 camisas de manga corta o larga
- 2 pantalones
- 2 corbatas
- 1 par de calzado adecuado para su actividad
- 1 chamarra
- 1 gorra (protectora de sol)
- 1 fornitura
- 1 impermeable

b).- segunda dotación:

- 2 camisas de manga corta o larga
- 2 pantalones
- 1 gorra
- 1 par de calzado
- Respecto a los accesorios de seguridad, el personal debe ser equipados con radio comunicación para cada elemento de guardia, aros aprehensores, PR24, gas lacrimógeno, tolete y linterna.
- Previsión social. La empresa adjudicada deberá presentar a la Dependencia durante la primera semana de iniciado el servicio, las altas del personal de seguridad ante el IMSS y mensualmente durante el periodo del servicio contratado deberá constar que dicho personal se mantiene vigente en el IMSS, salvo los casos que por alguna causa justificada causen baja, en cuyo caso deberán presentar el alta de los nuevos elementos que se incorporen.
- Procesos de operación.- la empresa adjudicada deberá aplicar los procesos de trabajo (normatividad) entregados por la dependencia, en coordinación con el personal responsable de la función de seguridad de la misma, determinando conjuntamente los roles y responsabilidades y los indicadores de desempeño.
- Formación y desarrollo.- la empresa adjudicada deberá de otorgar a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio.
- La empresa adjudicada deberá presentar a la dependencia para su aprobación antes de ingresar al personal la documentación de los elementos asignados para el servicio de seguridad (solicitud con fotografía reciente, credencial de elector, comprobante de domicilio, carta de no antecedentes penales, comprobantes de estudios y certificado médico del que se desprenda que el elemento correspondiente se encuentra apto para trabajos físicos

(anexar copia de los exámenes realizados), comprobante de inscripción al seguro social de los elementos, comprobante de la última capacitación recibida en evacuación, control de incendios, búsqueda y rescate validada por protección civil, la dependencia podrá rechazar cualquier elemento si después de efectuada la revisión, a juicio de esta el elemento correspondiente no cumple con los requisitos solicitados.

- En el caso que se requiera realizar cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por
 petición de la coordinación de seguridad o por bajas realizadas por la empresa que otorga el
 servicio, estas deben ser reemplazadas de manera inmediata.
- En todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos deben ser del mismo sexo al elemento reemplazado.
- La dependencia podrá solicitar cambios de personal de seguridad privada según lo considere conveniente y en casos previamente justificados.

Cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo sin autorización, dejar de realizar las funciones acordes a su trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad de la dependencia, no será tolerado y el elemento que incurra en alguna de dichas conductas deberá de ser reemplazado de inmediato. Ante cualquiera de estos supuestos se podrá rescindir el contrato, previa notificación por escrito a la empresa adjudicada, en caso de que no se opte por la recisión el proveedor deberá reponer al elemento de manera inmediata.

Cualquier cambio que la empresa de seguridad tenga que realizar de los elementos de seguridad asignados al inmueble, debe ser informado a la dependencia con 2 días de anticipación.

La empresa adjudicada deberá proporcionar las siguientes coberturas:

- pliego de consignas del personal de seguridad privada.
- directorio telefónico para casos de emergencia
- atención ejecutiva las 24 hrs. todos los días del año
- supervisión operativa las 24 hrs. todos los días del año.
- personal uniformado, equipado y capacitado.
- exámenes psicológicos y toxicológicos a los elementos asignados al servicio, cada tres meses.
- capacitación y adiestramiento previo a la asignación de los elementos a la dependencia consistente en: registro y control de accesos, detección de riesgos, comunicación y relaciones humanas, medidas disuasivas de seguridad, redacción de partes informativos, primeros auxilios y de atención al público, uso de radios de comunicación interna y sus claves.

Perfil del guardia de seguridad

Edad: de 25 a 50 años. (Que estén en pleno uso de sus facultades físicas y mentales)

Estudios: secundaria terminada mínimo.

Experiencia: 1 año en puesto similar.

Conocimientos generales: primeros auxilios, control y combate de incendios, control de accesos, control de entradas y salidas de materiales, manejo de equipo de radiocomunicación.

Responsable, honesto, respetuoso, servicial, amable, que tenga actitud mental positiva, puntual, tolerante, que le guste el trabajo en equipo.

Condiciones: disponibilidad de horario, disposición de rolar turnos, buena presentación, pulcritud, bien uniformado. Preferentemente con perfil de atención al público.

Restricciones: que no tenga tatuajes, que no fume y no consuma alcohol dentro de las instalaciones de la dependencia. Que no consuma droga, que no tenga antecedentes penales.

Todo lo anterior a proporcionar en las Direcciones Administrativas de cada Dependencia.

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA CONCURSO C06/2017

"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1. Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas. El participante deberá anexar un CD o USB con las preguntas en texto con formato .DOC o .DOCX. No se aceptarán preguntas del participante si no anexa dicha información en formato digital.

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE:	
NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL:	
FIRMA:	

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN CONCURSO C06/2017

"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO"

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE En atención al concurso C /2017 relativa a la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO" el suscrito nombre del firmante______" en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante_____", (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que: 1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma, presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado. 2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____de la calle ____, de la colonia _ de la ciudad de _____, C.P. ____, teléfono ____, fax _____y correo electrónico ;solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

- 3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
- 4. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
- 5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

- 6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
- 7. Mi representada otorgará el servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

Atentamente, Nombre y firma del Representante Legal del Participante

ANEXO 4 ACREDITACIÓN

CONCURSO C06/2017

"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO **DE JALISCO**"

Yo, (nombre) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Jurídica) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Biene	es y Servicios del Gobierno de Jalisco:
(en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empre	esarial Mexicano (SIEM):
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Có	digo Postal)
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Corroo Electrónico:	·

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):

Número de Escritura Pública: α

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Ω

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

0 Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA CONCURSO C06/2017

"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO"

Especificaciones y Características

PARTIDA	CONCEPTO	
1		
ESPECIFIC	CACIONES DETALLADA	
DEBERÁN	DE ANOTAR TODAS LAS (CARACTERÍSTICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE COTICEN.

PARTIDA	CONCEPTO	
2		
ESPECIFIC	CACIONES DETALLADA	
DEBERÁN	DE ANOTAR TODAS LAS (CARACTERÍSTICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE COTICEN

PARTIDA	CONCEPTO	
3		
ESPECIFIC	CACIONES DETALLADA	
DEBERÁN	DE ANOTAR TODAS LAS (CARACTERÍSTICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE COTICEN.

Yo Nombre_____ en mi calidad de Representante Legal del <u>"PARTICIPANTE",</u> manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los "bienes" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la "CONVOCANTE".

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) Bien (es) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal del mismo

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA CONCURSO C06/2017

"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO"

PROPUESTA ECONÓMICA:

PARTIDA	HASTA POR LA CANTIDAD DE	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS	COSTO POR EMPLEADO	COSTO MENSUAL IVA INCLUIDO	COSTO POR EL PERÍODO DEL 16 AL 31 DE MARZO DEL 2017 IVA INCLUIDO	COSTO POR EL PERÍODO DEL 1° DE ABRIL A DICIEMBRE 2017 IVA INCLUIDO	IMPORTE POR EL PERÍODO DEL 16 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2017 I.V.A. INCLUIDO
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA CON ARMA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
2	1	SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA SIN ARMA PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.						
3	1	SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA SIN ARMA, ZONA FORANEA						
						'	GRAN TOTAL	
	CA	ANTIDAD CON LETRA						

TIEMPO DE ENTREGA		

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte de los bienes objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal del mismo

ANEXO 7

ESTRATIFICACIÓN CONCURSO C06/2017 "SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO"

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2017

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones DEL Gobierno del Estado DE JALISCO PRESENTE

En atención al concurso CXX/2017 relativa a la "" (en lo subsecuente "proceso de adquisición"), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que: Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de, con base en lo cual se estatifica como una empresa De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.
Atentamente,

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "**PROVEEDORES**" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO C.P. 44100, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO___(ANOTAR EL NÚMERO)____, DE FECHA______, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O INVITACIÓN DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O INVITACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO** ASÍ COMO DURANTE A SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.